



No. 09-047428- -00006-0000

Fecha: 2012-09-14 15:43:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 5

As. 110.373

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **09 047428**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**. Título **COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN COMBINACIONES DE GENERADORES DE SENSACIÓN**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 11046 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 22 de junio de 2012.

Con el ánimo de subsanar las objeciones planteadas por el señor Examinador, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio de 1-13 reivindicaciones, en donde no se amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada y encuentra entero sustento en la descripción.

En el nuevo pliego reivindicatorio se han limitado las composiciones de interés para especificar de mejor manera el alcance de la presente invención y separar adecuadamente la misma del estado de la técnica.

Ahora en cuanto a las objeciones al nivel inventivo de la presente solicitud en vista de los documentos WO9939683 (D1) y US5451404 (D2), es preciso mencionar que no existe ninguna indicación en dichos documentos que permitan a un técnico versado en la materia obtener las composiciones reivindicadas de manera obvia.

La nueva reivindicación 1 revela una composición definida por las siguientes *nueve* características técnicas esenciales:

- (a) un primer componente mentol;
- (b) una cantidad de dicho mentol de 0,01 a 0,3% en peso;
- (c) un segundo componente lactato de mentilo;
- (d) una cantidad de dicho lactato de mentilo de 0,01 a 0,45% en peso;
- (e) un tercer componente de cloruro de guar hidroxipropiltrimonio;
- (f) una cantidad de dicho cloruro de guar hidroxipropiltrimonio de 0,01 a 1,0% en peso;
- (g) un cuarto componente propilen glicol;
- (h) una cantidad de dicho propilen glicol de 0,01 a 1% en peso; y
- (i) una relación de mentol con respecto al lactato de mentilo de 1:1 a 1:2,5

Advertimos que la combinación de documentos planteada por el señor Examinador no permite obtener la composición anterior. Particularmente, ninguno de dichos documentos menciona siquiera el componente (c) lactato de mentilo, y consecuentemente tampoco mencionan la característica (d), su cantidad, y la característica (i), la relación de mentol a lactato de mentilo.

Un problema frecuentemente asociado con el uso de mentol es el efecto irritante que puede producir en ciertas personas. Ahora bien, la adición de lactato de mentilo a una composición que contiene mentol ayuda a compensar dicho efecto irritante del mentol, disminuyendo de esta forma la aspereza de tales composiciones para aplicaciones de cuidado personal. Las cantidades y relaciones divulgadas en la reivindicación 1 son aquellas que ayudan en mayor medida a prevenir la irritación.

En general, las composiciones de la presente invención proporcionan relaciones óptimas de dos generadores de sensación (mentol y lactato de mentilo) que combinados con el cloruro de guar hidroxipropiltrimonio y con el propilen glicol, resulta en una combinación delicada y no irritante. Además, el cloruro de guar hidroxipropiltrimonio mantiene el efecto sensorial delicado de la combinación de mentol y lactato de mentilo durante periodos prolongados de tiempo.

En este sentido, el señor Examinador se equivoca al afirmar que las composiciones reivindicadas no logran un efecto técnico diferente al que ya se proporcionaba en D1; basados en la inclusión del lactato de mentilo se obtiene un efecto completamente diferente, que no se mencionaba ni se sugería en la citada anterioridad.

Por otra parte, propone el señor Examinador emplear las enseñanzas de D2 para complementar las enseñanzas parciales de D1 y obtener las composiciones reivindicadas. No obstante lo anterior, D2 no menciona en ningún momento el lactato de mentilo (y lógicamente tampoco sus proporciones específicas) por lo que no queda claro cómo podría obtener el técnico versado en la materia las composiciones de la presente invención. Dicho de otra manera, la selección de D2 como documento del estado de la técnica es bastante desacertada ya que no proporciona ninguna indicación que permita solucionar el problema técnico de la forma reivindicada, sin emplear actividad inventiva.

Adicionalmente, vale la pena señalar que las composiciones de D2 presentan otros aspectos clave que la separan en gran medida de la presente solicitud. Por ejemplo, este documento especifica que sus composiciones comprenden la mezcla de un agente refrescante tipo cetil y un segundo agente refrescante, preferiblemente mentol o carboxiamidas. Es claro entonces que no existe ninguna motivación para incluir lactato de mentilo y de hecho, D2 aleja al técnico versado en la materia de la composición de la reivindicación 1.

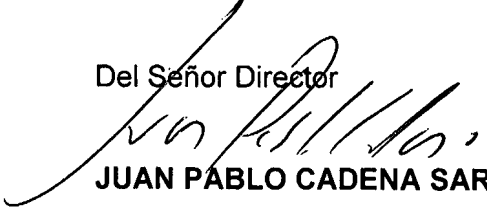
En este orden de ideas, es claro que la composición objeto de la presente invención no se encontraba sugerida en el estado de la técnica y no podía ser derivada de manera obvia a partir de la combinación de D1 y D2. Además, las composiciones reivindicadas proporcionan un efecto que no se encontraba divulgado ni sugerido en ninguno de estos documentos. Consecuentemente, la presente invención cumple satisfactoriamente con el requisito de nivel inventivo.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

Del Señor Director


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Una composición que contiene:
0,01 a 0,3% en peso de mentol;
0,01 a 0,45% en peso de lactato de mentilo;
0,01 a 1,0% en peso de cloruro de guar hidroxipropiltrimonio; y
0,01 a 1% en peso de propilen glicol;
en donde la relación de mentol con respecto al lactato de mentilo es de 1:1 a 1:2,5.
2. La composición de la reivindicación 1, en donde el mentol está presente en una cantidad de 0,05 a 0,25% en peso.
3. La composición de la reivindicación 1, en donde el lactato de mentilo está presente en una cantidad de 0,05 a 0,4% en peso.
4. La composición de la reivindicación 1, en donde el cloruro de guar hidroxipropiltrimonio está presente en una cantidad de 0,01 a 0,5% en peso.
5. La composición de la reivindicación 1, en donde el propilen glicol está presente en una cantidad de 0,05 a 0,75% en peso.
6. La composición de la reivindicación 1, en donde el propilen glicol está presente en una cantidad de 0,1 a 0,5% en peso
7. Una composición de cuidado oral que comprende la composición de la reivindicación 1 y un excipiente aceptable.
8. La composición de la reivindicación 7, en donde la composición de higiene bucal es un dentífrico.
9. Una composición de cuidado personal que comprende la composición de la reivindicación 1 y un excipiente aceptable.
10. La composición de cuidado personal de la reivindicación 9, en la forma de un gel de baño.
11. La composición de cuidado personal de la reivindicación 9, en la forma de un producto para el cuidado del cabello.
12. La composición de la reivindicación 1, en donde la relación de mentol con respecto al lactato de mentilo es de 1:1,5 a 1:2,5.
13. La composición de la reivindicación 1, en donde la relación de mentol con respecto al lactato de mentilo es de 1:2 a 1:2,5.